



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN...!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 488-2015-MDP/ALC

Paracas, 24 de agosto del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El expediente administrativo N° 706-2015-MDP/SG, de fecha 14 de julio del 2015, promovido por la empresa **TERMINAL DE ALMACENAMIENTO PARACAS S.A.C.**, con R.U.C. N° 20600221176, debidamente representado por su Gerente General **Sr. Jorge Díaz Dulanto Trujillo**, con D.N.I. N° 09536772, mediante el cual solicita **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** con el giro de negocio "**Almacenamiento y Depósito**", con un área de 8,312.27 m², ubicado en el predio ubicado en PISCO MAR, altura del km. 17.5 Carretera Pisco- Paracas del distrito de Paracas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Título Preliminar, artículo II, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Ley N° 28976 se aprobó la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, el mismo que en su artículo 3° describe a la Licencia de funcionamiento, como la autorización que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado, en favor del titular de las mismas. Así también, en su artículo 4° señala que están obligadas a obtener licencia de funcionamiento las personas naturales, jurídicas o entes colectivos, nacionales o extranjeros, de derecho privado o público, incluyendo empresas o entidades del Estado, regionales o municipales, que desarrollen, con o sin finalidad de lucro, actividades de comercio, industriales y/o de servicios de manera previa a la apertura, o instalación de establecimientos en los que se desarrollen tales actividades;

Que, mediante el documento del Visto, la empresa **TERMINAL DE ALMACENAMIENTO PARACAS S.A.C.**, debidamente representado por su Gerente General Adjunto, **Sr. Jorge Díaz Dulanto Trujillo**, solicita **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** con el giro de negocio "**Almacenamiento y Depósito**", con un área de 8,312.27 m², ubicado en el predio ubicado en PISCO MAR, altura del km. 17.5 Carretera Pisco- Paracas del distrito de Paracas; para lo cual adjunta Certificado de Inspección Técnica de Defensa Civil N° 028-2015, expedido por la CPC. María Isabel Muñoz Suárez – Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Paracas, ficha RUC, Contrato de Arrendamiento y otros documentos;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico, a través del **Informe N° 394-2015-GDEL/MDP**, de fecha 19 de agosto del 2015, informa que, el expediente administrativo glosado en el Visto cumple con los requisitos descritos en el Orden 05.10 del Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 011-2012-MDP; por lo que, es de la opinión que se declare procedente lo solicitado por el administrado en todo sus extremos, en consecuencia se le otorgue la licencia de funcionamiento solicitado, bajo los siguientes parámetros:

- | | | |
|-----------------------------|---|--|
| ➤ Licencia | : | Plazo indeterminado |
| ➤ Concede | : | TERMINAL DE ALMACENAMIENTO PARACAS S.A.C. |
| ➤ Área del establecimiento: | : | 8,312.27 m ² |
| ➤ Giro de Negocio | : | "Almacenamiento y Depósito" |
| ➤ Ubicación | : | PISCO MAR, altura del km. 17.5 Carretera Pisco- Paracas. |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN..!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 488-2015-MDP/ALC

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante **Informe Legal N° 672-2015-MDP/GAJ**, de fecha 18 de agosto del 2015, previa evaluación normativa del presente caso, es de la opinión que se declare procedente lo solicitado por el administrado y se le conceda la licencia de funcionamiento.

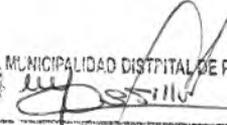
Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la visación del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico Local y Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declárese **PROCEDENTE** lo solicitado por la empresa **TERMINAL DE ALMACENAMIENTO PARACAS S.A.C.**, debidamente representado por su Gerente General Adjunto, **Sr. Jorge Diaz Dulanto Trujillo**, mediante el expediente administrativo N° 706-2015-MDP/SG, en consecuencia **AUTORÍCESE** a la Gerencia de Desarrollo Económico Local la emisión de la **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** con el giro de negocio "**Almacenamiento y Depósito**", con un área de 8,312.27 m², ubicado en el predio ubicado en **PISCO MAR**, altura del km. 17.5 Carretera Pisco- Paracas, del distrito de Paracas, provincia de Pisco y departamento de Ica.

Artículo Segundo.- **ENCÁRGUESE** a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oiden
ALCALDE